

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1874.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 204 de 23 Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Vacante el cargo de Secretario de la Diputación provincial de Teruel, dotado con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado anunciar el concurso para su provisión, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los Secretarios que estén en activo, desempeñando plaza, y los aspirantes incluidos en cualquiera de las relaciones publicadas hasta la fecha, siempre que hayan cumplido lo dispuesto en la Real orden de 3 de Enero de 1915.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tenerse presente cuanto disponen las Circulares de 23 de Abril de 1904, 4 de Enero de 1913 y Real orden de 3 de Enero de 1915, publicadas, respectivamente, en la «Gaceta de Madrid» de 28 de Abril de 1904, 5 de Enero de 1913 y 5 de Enero de 1915.

Madrid 16 de Julio de 1923.—El Director general, Manuel Hoyuela.
 («Gaceta» núm. 201 de 20 de Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto

general y técnico de Lugo, la plaza de Catedrático de la asignatura de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura y los Auxiliares comprendidos en la Real orden de 17 de Septiembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Julio de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

(«Gaceta» núm. 198 de de 17 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.894.

DIVISION HIDRAULICA DEL SEGURA DE MURCIA

ANUNCIO

Don Anselmo Bañón Martínez, en nombre de D. José de Gorostiza, ha presentado en este Gobierno proyecto é instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando autorización para alumbraer aguas subterráneas y subalveas en el sitio denominado «Hoya de la Noguera», del término municipal de Mula.

Las obras consistirán en una serie de pozos de 1'50 metros de diámetro por 30 metros de profundidad que se entenderán desde el citado sitio «Hoya de la Noguera» por la Rambla de Algeciras y Barrancos de los Cuadrados, del Acebuchar y de Martínez.

Dichos pozos se comunicarán entre sí, por galerías de 1'70 metros

de ancho por 1'20 metros de altura, que reunirán el agua en un punto apropiado, de donde se le dará salida, por una galería general de conducción.

Lo que se inserta en este periódico oficial, señalando el plazo de treinta días para que dentro de él puedan presentarse las reclamaciones oportunas; y á tal efecto durante ese plazo estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno, sita en la Jefatura de Obras públicas, todos los días hábiles, de nueve á una.

Murcia 23 de Julio de 1923.

El Gobernador interino,
 Manuel Fernández Reyes.

Número 1.899.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles

Don Miguel Mengual Grao, ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando un servicio público para el transporte de viajeros entre Alcantarilla y Murcia.

Lo que á los efectos prevenidos en el apartado c) del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 24 de Julio de 1923.

El Gobernador interino,
 Manuel Fernández Reyes.

Número 1.900.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles.

Don Antonio Abellán Hernández, ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando un servicio público para el transporte de viajeros entre Beniel y Murcia.

Lo que á los efectos prevenidos en el apartado c) del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se inserta en este periódico oficial.

Murcia 24 de Julio de 1923.

El Gobernador interino,
 Manuel Fernández Reyes.

Número 1.872.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.792.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hace saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, en nombre de Don José de Gorostiza, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del actual, solicitando se le concedan setenta y ocho pertenencias para la mina denominada *Sirena Segunda*, de mineral de lignito, sita en término de Mula y en el paraje llamado Barranco de Valdeparra, diputación de Hoya de la Noguera; lindando por Norte, Sur y Oeste con «Sirena» núm. 19.743, y por Este con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca undécima de la referida mina «Sirena»; y desde dicho punto se medirán al Norte verdadero 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª N. 400; 3.ª á 4.ª O. 200; 4.ª á 5.ª N. 600; 5.ª á 6.ª O. 600; 6.ª á 7.ª S. 1.100; 7.ª á 8.ª E. 200; 8.ª á 9.ª S. 100, y 9.ª á punto de partida E. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Julio de 1923.—Francisco Ferrer.

Número 1.893.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, á horas hábiles de oficina, para optar á la subasta de las obras de copios para conservación del firme de la carretera de estación de Archena al Pingso, kilómetros 21, 27, y 28, cuyo presupuesto es de 10.783 05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 110'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme núm. 18, el día 24 del citado mes a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 1.893.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Alcoy a Yecla, kilómetros 60, 61 y 68, cuyo presupuesto es de 9 666'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 100'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme núm. 18, el día 24 del citado mes a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 1.870.

DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

Amojonamiento.

Subasta.

Aprobado por Real orden de 7 de los corrientes el proyecto de amojonamiento del monte del término y propios de Murcia núm. 79 ter del Catálogo de los de utilidad pública de la expresada provincia, denominado «Sierras de Miravete, Columbares Allahona y Alcolid», se hace saber, que el día 5 de Septiembre próximo a las once, tendrá lugar en las oficinas de esta División, situadas en el Paseo de Menéndez Pelayo, letra C, principal, derecha, la subasta para la adjudicación de contrata de las obras de dicho amojonamiento y que se refieren a la construcción y colocación de 38 hitos de primer orden, 867 de segundo orden, 13 secundarios y grabado de 6 señales en roca, con sujeción a las condiciones y modelos que figuran en el proyecto correspondiente, bajo el tipo de 17.003'61 pesetas, hallándose de manifiesto en la Jefatura de la División, para conocimiento del público, los presupuestos detallados, planos y los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase octava, con arreglo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como ga-

rantía para tomar parte en la subasta será la del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, debiendo acompañar a cada pliego la carta de pago de la Caja general de Depósitos que así lo acredite.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre los autores de éstas, por el tiempo de quince minutos y por pujas abiertas, fijándose la primera por lo menos en 125 pesetas y quedando las demás a voluntad de los licitadores, con tal de que no sean menores de 25 pesetas.

El rematante de la subasta, además de las consignadas en los pliegos de condiciones de contrata, contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción de los anuncios en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, a cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura de contrato de la que presentará copia según previene en las vigentes disposiciones.

El plazo para la presentación de la fianza definitiva, será el consignado en la condición 14.^a del pliego de las generales y económicas que ha de regir en la contrata, y de no verificarse se declarará nula con pérdida del depósito provisional.

Murcia 19 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Modelo de proposición.

Don N. N., con cédula personal del ejercicio corriente número.... de la clase.... vecino de.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia de fecha.... y en la «Gaceta de Madrid» del día.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de las obras de amojonamiento del monte del término y propios de Murcia número 79 ter del Catálogo, se comprometo a tomar a su cargo las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas (expresada en letra), previo el correspondiente depósito del 5 por 100 del presupuesto de contrata, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

Cuarta sección.

Número 1.865.

Requisitoria.

Lorca Huertas Angel, hijo de Antonio y de María, nacido en Beniel (Murcia), el 27 de Diciembre de 1900, núm. 22 del reemplazo de 1922, residente últimamente en Francia, en ignorado domicilio, encartado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla núm. 33 D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena 21 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

Número 1.864.

Requisitoria.

Hernández Cortés Miguel, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Aguilas (Murcia), de 27 años de edad, marinero de la Armada, cuyas señas son: pelo y cejas castaño, alto de talla, nariz y boca regular, barba poblada, sin señas

particulares y procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del primer Regimiento de Infantería de Marina Don José Inigo Alonso, residente en San Fernando (Cádiz); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde y a fin de responder a los cargos que le resulten en la misma.

San Fernando 14 de Julio de 1923.—José Inigo.

Octava sección.

Número 1.898.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE TOTANA

Edicto.

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que Jaime García García, natural y vecino de Cartagena, hijo de Jaime y de Francisca, falleció en dicha ciudad el veintitrés de Marzo último, a los setenta y tres años de edad, en estado de viudo, reclamándose la herencia del mismo finado fallecido intestado por su hermana de doble vínculo Polonia Antonia García García y por sus sobrinos carnales Encarnación y Guillermo Martínez García; y en su virtud, se llaman por medio del presente a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días; previéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a veinte de Julio de mil novecientos veintitrés.—José de Valcárcel.—El Secretario, Juan Alcón.

Número 1.866.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Lucio Chéca y Paniagua, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que en diligencias de oficio que se tramitan en este Juzgado para hacer efectivas costas causadas en la Superioridad del Territorio, en autos de pobreza seguidos por Don Gregorio Vicente Martínez, contra Doña Catalina Pinar y otros; he acordado en providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes, embargados al Don Gregorio Vicente.

Pts. Cts.

- Un mostrador de madera en medio uso con piedra de mármol; tasado en veinticinco pesetas. 25 »
- Un tonel de metro de altura para la venta de vino; veinticinco pesetas. 25 »
- Un tonel más mediano; quince pesetas. 15 »
- Una arroba de vino; siete peseta cincuenta céntimos. 7 50
- Dos pequeñas mesas de madera bastante usadas; tres pesetas. 3 »
- Otra mesa algo mayor con cajón; cuatro pesetas cincuenta céntimos. 4 50
- Cinco sillas ordinarias con asiento de sogas de espar-

Pts. Cts.

- to; siete pesetas cincuenta céntimos. 7 50
- Dos sillas más pequeñas también con asiento de sogas; dos pesetas. 2 »
- Total. 89 50

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la Audiencia del Plano de San Francisco, el día ocho de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, y se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de Depósitos de la provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a diez y seis de Julio de mil novecientos veintitrés.—Lucio Chéca.—El Secretario, P. H., José Martínez.

Número 1.867.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Edicto.

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 24 del año en curso, por delitos con motivo de la infracción de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en el oportuno expediente instruido en el Ayuntamiento de esta ciudad para el reemplazo de esta ciudad para el reemplazo actual, en cuyo sumario y por providencia de este día he acordado llamar por medio de este edicto a todos los mozos incluidos en dicho alistamiento, y en general a cuantas personas se crean perjudicadas por algún hecho que pueda ser constitutivo de delito y se haya ejecutado en el expediente de quintas ya expresado, ó con su ocasión, por este Ayuntamiento ó por sus auxiliares, para que comparezcan ante este Juzgado, personalmente ó en su caso, asistidos de su respectivo representante legal, para prestar declaración en este sumario y ofrecerle el procedimiento del mismo como preceptúan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiendo a los que no comparezcan de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Totana a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintitrés.—José de Valcárcel.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez.

Número 1.895.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Vergara Egea Pedro, domiciliado últimamente en Mula (Murcia), comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado, para declarar en causa por daños y lesiones, instruida por dicho Juzgado con el núm. 29 de 1922.

Mula 19 de Julio de 1923.—El Secretario, Remigio Machicado.